Municipio El Carmen de Viboral	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO N° 120-CS-023-2022 Código: F-CT-031 Versión: 05 Fecha: 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

CONTRATO	Nº 120-CS-023-2022 del 16/09/2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	DIVIX S.A.S.
OBJETO	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓNPARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO YCONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEVIBORAL ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS **($1.498.953.883,9),** MC/TE.
PLAZO INICIAL	109 DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA LIMITE DE TERMINACION CONTRACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022.
PRORROGA N°1	TREINTA Y CUATRO (34) DIAS.
FECHA DE TERMINACION	03 DE FEBRERO DE 2023
ADICIÓN N°1	
VALOR ADICIÓN	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($199.199.587,2) MC/TE.
NUEVO VALOR CONTRACTUAL	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVOS ($1.698.153.471,1) MC/TE.
PRORROGA N°2	DOS (2) MESES Y (15) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	17 DE ABRIL DE 2023
VALOR FINAL EJECUTADO	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUIIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS ($1.665.578.114)
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE ABRIL DE 2023

El día 15 de agosto de 2023, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: la señora **NICOLE BRAVO ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.036.402.650**, quien actúa como Secretaria de Gobierno; el señor **GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.316.152**, quién actúa como representante legal de la empresa **DIVIX SAS**, identificada con NIT **No 900.251.649-0**, el señor **WILLIAM ARTURO ARIAS PRADA,** identificado con cédula de ciudadanía No **79.453.913,** en calidad de representante legal de **VAR CONSULTORES LIMITADA,** identificada con NIT **No 901.408.195-9,** quien actúa como la interventoría del Contrato y el señor **WILMAR HERNÁN GÓMEZ MONTOYA**, el supervisor, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se procede a liquidar oficialmente el contrato en referencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

a. Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

b. Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

c. El 16 de septiembre de 2022, el Municipio de El Carmen de Viboral celebró el **Contrato de Suministros N° 120-CS-023-2022 del 16 de septiembre de 2022** con el señor **GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA**, Representante de la **DIVIX SAS**, cuyo objeto consistió en: **FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓNPARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA**, estableciendo como valor inicial del contrato la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($1.498.953.883,9), MC/TE.** y un plazo de ejecución contractual de 109 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

d. Con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día 26 de octubre de 2022.

e. El día 26 de diciembre de 2022 se realiza prórroga No 1 al Contrato Nº 120-CS-023-2022 por Treinta y cuatro (34) días más, quedando como nueva fecha de terminación el día 03 de febrero de 2023.

f. El día 2 de febrero de 2023 se realiza adición No 1 por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($199.199.587,2) MC/TE, quedando como valor total contractual, MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVOS ($1.698.153.471,1) MC/TE.

g. El día 2 de febrero de 2023 se realiza prórroga No 2 al Contrato Nº 120-CS-023-2022 por dos (2) meses y quince (15) días, quedando como fecha final de terminación el día 17 de abril de 2023.

h. Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas dejando constancia de las siguientes aclaraciones así:

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		Conforme a lo descrito en el literal e y g de la presente.
ADICIONES	X		Conforme a lo descrito en el literal f de la presente.
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

i. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato Nº 120-CS-023-2022 del 16 de septiembre de 2022, donde se discriminan los pagos realizados, así:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO
1	$ 646.262.749	12-Dic-2023	2022-4937	2022-05483
2	$ 44.712.000	12-Dic-2023	2022-4938	2022-05482
3	$ 513.975.511	17-Abr-2023	2023-1327	2023-01440
4	$ 172.538.366	17-Abr-2023	2023-1328	2023-01441
5	$ 5.172.514	16-Jun-2023	2023-2316	2023-02320
6	$ 282.916.974	1-Jul-2023	2023-2317	2023-02325
TOTAL	**$1.665.578.114**			

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.698.153.471,1
VALOR CANCELADO A LA FECHA	$1.665.578.114
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$32.575.357,1

j. El objeto del contrato Nº 120-CS-023-2022 del 16 de septiembre de 2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte del Municipio de El Carmen de Viboral.

k. Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligación contraída en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

l. Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de El Carmen de Viboral queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

m. Que una vez terminando las actividades correspondientes a la ejecución del proyecto y realizada la última calibración del presupuesto y de acuerdo al acta de Ejecución No 3, se evidenció un valor no ejecutado de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO ($32.575.357,1),** en tal sentido, se debe ordenar a la Secretaría de Hacienda la liberación de dicho recurso.

n. Que la interventoría realizó de manera permanente el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contratista, lo anterior se puede evidenciar en correos electrónicos, comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte integral del contrato en mención.

o. Que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato Nº 120-CS-023-2022 del 16 de septiembre de 2022.

p. El Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

q. Una vez cumplido el objeto del Contrato de suministros Nº 120-CS-023-2022 del 16 de septiembre de 2022 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

Municipio El Carmen de Viboral	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO N° 120-CS-023-2022 Código: F-CT-031 Versión: 05 Fecha: 02-01-2020	

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de suministros Nº 120-CS-023-2022 del 16 de septiembre de 2022, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suministros y adecuaciones en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato

TERCERO: Liberar del Registro presupuestal No. 113 del 03 de febrero de 2023, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVO ($32.575.356,2),** correspondiente al código presupuestal 05.2.3.2.02.02.005.12.01 y Registro presupuestal No. -2022-2417 de 2023, la suma de **NOVENTA CENTAVOS (0.90),** correspondiente al código presupuestal 07.2.3.2.02.02.005.45.02**.**

CUARTO: La liquidación de las actividades terminadas, no exime al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El Municipio de El Carmen de Viboral y el CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto en la ejecución del Contrato de suministros Nº 120-CS-023-2022 del 16 de septiembre de 2022.

Para constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los 29 días del mes de septiembre de 2023

NICOLE BRAVO ARBELAEZ
Secretaria de Gobierno

GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA
Representante legal DIVIX SAS

WILLIAM ARTURO ARIAS PRADA
Representante Legal
VAR CONSULTORES LIMITIDA
Interventoría de contrato.

WILMAR HERNÁN GÓMEZ MONTOYA
Supervisor del Contrato.
Administración Municipal.

Elaboró: Wilmar Hernán Gómez Montoya- P.U Secretaría de Servicios Administrativos	**Revisó:** Sandra Milena Oquendo Tamayo – Jefe Oficina de contratación
Firma:	**Firma:**